

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.446/2020

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Suplemen-

to de Crédito y Crédito Extraordinario nº 02/2020 financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 29 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.